



**INSTRUCCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
AMPLIACIÓN DE POBLACIÓN DIANA DEL PROGRAMA PILOTO DE VACUNACIÓN
FRENTE A HERPES ZÓSTER EN GRUPOS DE RIESGO.**

El pasado 16 de febrero de 2015, la Dirección General de Salud Pública puso en marcha el "Programa piloto de vacunación para la prevención del herpes zóster (HZ)" dirigido inicialmente a personas de entre 60 y 64 años con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) en tratamiento con corticoides inhalados.

El HZ es una enfermedad causada por la reactivación del virus varicela zóster que cursa con erupción, vesículas y dolor, pudiendo acompañarse complicaciones y secuelas invalidantes, como la neuralgia post-herpética. Asimismo se ha llegado a relacionar con mayor riesgo de eventos cerebrovasculares. Los factores de riesgo del HZ son la edad y ciertas enfermedades crónicas.

La primera vacuna autorizada en España frente al HZ ha demostrado que disminuye la incidencia de la enfermedad y sus secuelas. Se trata de una vacuna viva atenuada con buen perfil de seguridad en pacientes inmunocompetentes, tras una larga experiencia de uso en EEUU, donde está autorizada desde 2006. Existe además un amplio consenso científico sobre cuáles son los grupos prioritarios para su administración.

Mediante esta Instrucción se busca dar respuesta al espíritu de continuidad del Programa con la **ampliación de la población diana** a los pacientes **entre 60 y 69 años** residentes en Castilla y León que padezcan **EPOC en tratamiento con corticoides inhalados o Diabetes Mellitus tipo 1 o 2**. Así se pretende contribuir a mejorar la calidad de vida de estos pacientes, contribuyendo a un envejecimiento activo y saludable.

Para acceder de forma gratuita a esta vacunación, desde el Centro de Salud o cualquier otro punto de vacunación autorizado, el profesional sanitario responsable del paciente solicitará la vacuna al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de su provincia, Sección de Epidemiología. Los aspectos técnicos y logísticos del Programa continuarán realizándose conforme al procedimiento establecido en la Instrucción de 16 de febrero.

Valladolid a 4 de enero de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Fdo: Agustín Álvarez Nogal

